



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 004

Bogotá, 20 de abril de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES Identificación: CC. 60.446.247 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Calle 160 #64-04 TORRE 1 APTO 805 Teléfono de contacto: 3233400080 E-mail de contacto: glorimarcel@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ ROJAS Cargo: Suboficial precontractual CENAC IMI Conforme anexo Resolución de nombramiento: N° 00000143 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 008-CENACINTELIGENCIA-2026 Fecha de suscripción: 14 de enero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: Póliza No. 14-44-101253289 anexo 0 de fecha 14 de enero del 2026 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: Acta No 00043777 de Fecha 14 de enero de 2026
5. CRP	No. CRP: 2526 Fecha expedición: 14 de enero de 2026 CDP 3826 del 11 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IMI Dependencia: CONTRATOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$43.291.500,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de enero del 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal del presente contrato hasta por 10.5 meses.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN CONTRATACION ESTATAL PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA (CENAC-IMI), PARA LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES. <ol style="list-style-type: none">1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.4. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR**

5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato en lo que aplique.
6. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
7. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
8. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI** y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual
3. Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual, los actos administrativos, con sus resoluciones, recursos que interpongan a los mismos actos administrativos, actos de apertura, adjudicación, declaratorias desierte, contratos, aceptación de ofertas y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual en materia financiera y económica y que sean de competencia del ordenador del gasto.
4. Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajo los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito económico y financiero, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico y financiero, dentro de los plazos establecidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI**, una vez notificada su designación, realizando el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector publicado por Colombia Compra Eficiente, dentro del mismo determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración conforme a las fuentes consultadas (precios históricos, cotizaciones allegadas por el área de planeación), así como la identificación de los impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. Posterior, a la estructuración realizar la correcta publicación del proceso en la plataforma del SECOP II.
5. Solicitar al área de presupuesto, proyectar y revisar los oficios correspondientes para la solicitud de expedición del CDP y CRP en las diferentes etapas contractuales.
6. Proyectar, revisar, y corregir mediante modificatorio (adicionar, prorrogar) o adenda si es el caso recomendando desde el punto de vista económico, financiero y contable, previo a su publicación, invitación pública, el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo y así mismo dar respuestas a las observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas o a través de la plataforma del SECOP II con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR**

	<div><div></div><div><div>7.</div><div>Asistir a reuniones, audiencias, ponencias o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, requeridas dentro de las etapas contractuales, y correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto para adelantar la estructuración de los procesos como notificar las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.</div></div></div> <div><div></div><div><div>8.</div><div>Analizar, estudiar, verificar, resolver y asesorar de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a la estructuración o evaluación del proceso ya sea de forma verbal o escrita (actas, correos) siempre informando al gerente y supervisor del proceso contractual.</div></div></div> <div><div></div><div><div>9.</div><div>Adelantar las evaluaciones de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado y establecido en el pliego de condiciones, invitación pública, emitiendo los respectivos informes de evaluación dentro del plazo señalado en la resolución de designación, proyectando dentro de la evaluación los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la plataforma del SECOP II.</div></div></div> <div><div></div><div><div>10.</div><div>Emitir respuestas a los requerimientos solicitados por los Entes de control, inspección general de las fuerzas o departamento correspondiente de asuntos jurídicos, derechos de petición, acciones de tutelas en relación a aspectos con la estructuración, evaluación y ejecución en ámbito económico, financiero y/o contable de los procesos contractuales.</div></div></div> <div><div></div><div><div>11.</div><div>Realizar capacitación al personal de la CENAC-IMI y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional, referente a la actualización de la normatividad vigente en materia de su objeto contractual.</div></div></div> <div><div></div><div><div>12.</div><div>Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. Donde debe organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas contractuales y finalmente al área de archivo.</div></div></div> <div><div></div><div><div>13.</div><div>Apoyo de elaboración y revisión de las actas de liquidación dando una asesoría en el ámbito económico pertinente para la liquidación de los contratos plenamente ejecutados y recibidos a entera satisfacción de los contratos suscritos en la CENAC IMI.</div></div></div>																														
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026																														
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>Obligación No. 1: Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</div> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>01</td><td>RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN</td><td>2026178000025375</td><td>POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>02</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td><u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u></td><td>ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>03</td><td>ACTA DE VERIFICACIÓN</td><td>2026178005395726</td><td>ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>04</td><td>ACTA DE PONENCIA</td><td>2026178005396706</td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>05</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td><u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u></td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026	05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																											
01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																											
02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																											
03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																											
04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																											
05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																											



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR**

06	PLIEGO DE CONDICIONES	<u>047-CD- CENACINTELIGENCIA- 2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
07	RESOLUCION DE APERTURA	2026178000026415	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026

Obligación No. 3: Proyectar y revisar conceptos e informes en los procesos cuando se requiera el apoyo por las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual, los actos administrativos, con sus resoluciones, recursos que interpongan a los mismos actos administrativos, actos de apertura, adjudicación, declaratorias desierte, contratos, aceptación de ofertas y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual en materia financiera y económica y que sean de competencia del ordenador del gasto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD- CENACINTELIGENCIA- 2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD- CENACINTELIGENCIA- 2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
06	PLIEGO DE CONDICIONES	<u>047-CD- CENACINTELIGENCIA- 2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
07	RESOLUCION DE APERTURA	2026178000026415	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026

Obligación No. 4: Proyectar y revisar la estructuración de manera eficiente y diligente, respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 de los estudios previos, invitación pública, pliego las condiciones bajos los lineamientos y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, manual de contratación del ministerio de defensa formulándose a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas y legales desde el ámbito económico y financiero, como los factores de verificación y cuando sea el caso los factores de ponderación que le hagan entrega por reparto, una vez se encuentre el acto administrativo de nombramiento de comités firmado por el Ordenador de Gasto y/o notificación correspondiente. Velando por los principios de la contratación y en consecuencia recomendar al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia o al Oficial de Contratación, el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego y en la ley, dentro del ámbito económico y financiero, dentro de los plazos establecidos por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC IMI**, una vez notificada su designación, realizando el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector publicado por Colombia Compra Eficiente, dentro del mismo determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración conforme a las fuentes consultadas (precios históricos, cotizaciones allegadas por el área de planeación), así como la identificación



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR

de los impuestos, tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso. Posterior, a la estructuración realizar la correcta publicación del proceso en la plataforma del SECOP II.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026
04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
06	PLIEGO DE CONDICIONES	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
07	RESOLUCION DE APERTURA	2026178000026415	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026

Obligación No. 7: Asistir a reuniones, audiencias, ponencias o mesas de trabajo, que sean coordinadas por el ordenador del gasto o supervisor del contrato; que versen sobre temas relacionados con sus obligaciones contractuales, requeridas dentro de las etapas contractuales, y correspondientes para sustentar ante los comités y ordenador del gasto tanto para adelantar la estructuración de los procesos como notificar las evaluaciones de las ofertas de acuerdo a las modalidades de contratación a solicitud del supervisor del contrato y/o jefe de sección u ordenador del gasto.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026
2	PLAN DE NECESIDADES	SEGUNDA REVISION PREVIA A LA RADICACION	LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO, ENSERES, MUEBLES TIPO OFICINA Y EQUIPOS DE AUDIOS Y VIDEO PARA VIDEOPROYECCIÓN.	ABRIL 2026
3	PLAN DE NECESIDADES	PRIMERA REVISION PREVIA A LA RADICACION	ADQUISICIÓN EXTINTORES PARA EL CACIM, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2026).	ABRIL 2026
4	PLAN DE NECESIDADES	PRIMERA REVISION PREVIA A LA RADICACION	LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE TIENE ACTUALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS DEL EJÉRCITO NACIONAL (DIPDA) Y EL COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR CACIM	ABRIL 2026

Obligación No. 12: Tramitar dentro de las plataformas digitales dispuestas por la CENAC IMI la documentación necesaria cumpliendo con los requerimientos establecidos por la CENAC IMI hasta culminar el procedimiento correspondiente, manteniendo las bandejas vacías y evitando la acumulación de documentos. Donde debe organizar, mantener y entregar los expedientes contractuales físicos y digitales, siguiendo los lineamientos indicados para ello, la entrega se realizará mediante oficio dirigido al siguiente responsable de acuerdo a las etapas



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR

	contractuales y finalmente al área de archivo.																																											
	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN</td><td>2026178000025375</td><td>POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>02</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td><u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u></td><td>ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>03</td><td>ACTA DE VERIFICACIÓN</td><td>2026178005395726</td><td>ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>04</td><td>ACTA DE PONENCIA</td><td>2026178005396706</td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>05</td><td>ESTUDIO PREVIO</td><td><u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u></td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>06</td><td>PLIEGO DE CONDICIONES</td><td><u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u></td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr><tr><td>07</td><td>RESOLUCION DE APERTURA</td><td>2026178000026415</td><td>ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026</td><td>ABRIL 2026</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026	04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026	05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026	06	PLIEGO DE CONDICIONES	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026	07	RESOLUCION DE APERTURA	2026178000026415	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026			
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																								
01	RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	2026178000025375	POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																																								
02	ESTUDIO PREVIO	<u>032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																																								
03	ACTA DE VERIFICACIÓN	2026178005395726	ACTA DE VERIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA RESERVADA No. 032-CD-CENACINTELIGENCIA-2026, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RADIOLOCALIZACIÓN UHF, PARA LA VIGENCIA 2026".	ABRIL 2026																																								
04	ACTA DE PONENCIA	2026178005396706	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																																								
05	ESTUDIO PREVIO	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																																								
06	PLIEGO DE CONDICIONES	<u>047-CD-CENACINTELIGENCIA-2026</u>	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																																								
07	RESOLUCION DE APERTURA	2026178000026415	ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO (SOAT), PARA LOS VEHICULOS (CARROSMOTOS) VIGENCIA 2026	ABRIL 2026																																								
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$43.291.500,00 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000,00																																											
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$280,200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$218,900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITVA</td><td>\$9.200</td></tr></tbody></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280,200	SALUD	SANITAS	\$218,900	ARL	POSITVA	\$9.200																												
Obligación	Entidad	Vlr. Pago																																										
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280,200																																										
SALUD	SANITAS	\$218,900																																										
ARL	POSITVA	\$9.200																																										
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.(Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)																																											
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL: X TOTAL</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																																											



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Resqistro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.

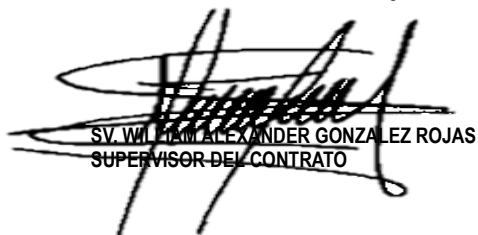




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
INTELIGENCIA MILITAR**

16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	Teniendo en cuenta el presente informe se demuestra el cumplimiento en la ejecución de las diferentes funciones especificadas en el contrato

Para constancia se firma en, Bogotá a los 20 días del mes de abril de 2026


SV. WILLIAM ALEXANDER GONZALEZ ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Carrera 8 a No. 101 - 33
Bogotá D.C.
Registro.Cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co.

